

Viernes, 2 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torquemada

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de ayuda a la Natalidad.**

El Pleno del Ayuntamiento de Torquemada en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, aprobó provisionalmente la supresión de la Ordenanza Municipal Reguladora de las subvenciones de ayuda a la natalidad aprobada 22-10-2015 (BOP 246 de 24-12-2015) y, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno municipal.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo otorgado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Torquemada, 19 de diciembre de 2025

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE - PRESIDENTE

